



ACTA N° 001-2022-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día viernes, 07 de enero de 2022, en el auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de once (11) miembros del Consejo Universitario:

- Rodil Tello Espinoza – Rector
- Juan de Dios Jara Ibarra – Vicerrector Académico
- Roger Ruz Paredes – Vicerrector de Investigación
- Carlos Hernán Zumaeta Vásquez – Director de la Escuela de Postgrado
- Guillermina Elisa Gonzales Mera - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
- Ronald Panduro Tejada – Decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales
- Ruth Vílchez Ramírez – Decana de la Facultad de Enfermería
- Manuel Ignacio Nuñez Horna – Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- Porfirio Rafael Tello Villacorta – Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- César Augusto Soplin Bosmediano – Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
- Paola Alexandra Tello Morales – Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales

Se deja constancia la inasistencia de don Peter Gabriel Inga Inuma, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas – Miembro del Consejo Universitario.

Acto seguido, don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, procedió a dar lectura a los acuerdos de la sesión extraordinaria de fecha viernes 31 de diciembre de 2021, los mismos que fueron aprobados por unanimidad.

A continuación, don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, una vez comprobado el quórum de reglamento, procediéndose luego al desarrollo de la misma.

Don Rodil Tello Espinoza, expresa su saludo a los miembros del Consejo Universitario presentes, agregando que es un honor estar en esta oportunidad, más aún cuando seguimos pasando momentos difíciles por esta medida de emergencia sanitaria dictado por el Gobierno Nacional, a causa del rebrote o de la tercera ola de la Covid-19, que está afectando el desarrollo de nuestras funciones y porque no decirlo de nuestras familias y sociedad en su conjunto. Como es de vuestro conocimiento se ha citado a una sesión extraordinaria del Consejo Universitario que será la última sesión que desarrollaremos de manera presencial, hasta que el contagio del virus disminuya, por lo que las siguientes sesiones del consejo universitario se programarán en forma virtual; en consecuencia, sugiere que nos sigamos cuidando y tener presente siempre los protocolos de bioseguridad. Seguidamente da a conocer los documentos de la agenda, el cual se dio lectura:

AGENDA:

1. Calendario Académico del I y II Semestre 2022.
2. Ampliación de vacantes para Examen de Admisión I y II Etapa 2022.
3. Informe Académico sobre retiro excepcional para estudiantes de pregrado.



4. Observaciones del Órgano de Control Institucional - OCI, sobre pagos por conceptos de otras retribuciones a favor de autoridades, personal docente y no docente de la UNAP.

Acto seguido, se procedió con el desarrollo de la presente sesión del Consejo Universitario, según la agenda antes descrita, en el orden que se detalla:

PRIMER PUNTO:

Calendario Académico del I y II Semestre 2022

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo, cede la palabra a don Juan de Dios Jara Ibarra, Vicerrector Académico, quien manifiesta que es necesario reformular el calendario académico para el II semestre 2021, así como el I y II semestre 2022; si nos percatamos lo establecido en el calendario académico del II semestre de 2021, se han considerado fechas más que todo en el mes de diciembre de 2021, en el que el Banco de la Nación se encontraba con mucha afluencia de personas que realizaban diferentes trámites, lo cual dificultó a los estudiantes cumplir con el pago de matrícula, generando que muchos de ellos, hasta la fecha no se matriculen.

Ante dichas circunstancias sería propicia la oportunidad de realizar un taller de trabajo contando con la participación de todos los autores, a fin de elaborar una nueva propuesta de calendario académico del II semestre 2021 y de esa manera otorgar la oportunidad a aquellos estudiantes que faltan matricularse.

Don Juan Manuel Rojas Amasifen, Decano de la Facultad de Ingeniería Química, sostiene que en este caso debe existir compromiso del estudiante y de los docentes y sugiere que si un semestre se desarrolla en cuatro (4) meses, se programe para desarrollar en tres (3) meses con la finalidad de poder nivelarnos.

Don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, Decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, manifiesta que a pesar que existe un calendario académico aprobado, no se respeta el cronograma. Asimismo, sostiene estar de acuerdo con la propuesta del Vicerrector Académico, para trabajar un nuevo calendario académico, contando con la participación de todos los actores.

Don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, Director de la Escuela de Postgrado, hace el uso de palabra y opina sobre el tema y propone se haga un reajuste, que en el año se realice tres (3) semestres para poder nivelarnos.

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que el calendario académico del II Semestre 2021, tiene que modificarse en muchos aspectos, si nos damos cuenta existen actividades que no tienen relación con la parte académica, son acciones netamente administrativas y son requisitos estrictamente burocráticos.

Por otro lado, propone que el Vicerrectorado Académico realice un trabajo consensuado con los decanos y presente una propuesta reprogramando el calendario académico del II semestre 2021, y se considere como acuerdo del Consejo Universitario.

Doña Ruth Vílchez Ramírez, Decana de la Facultad de Enfermería, considera que en esta reestructuración debemos basarnos en el Reglamento Académico; cuando hablamos de reestructuración del Calendario Académico, no solo deben participar los decanos, sino también el Director de la Dirección General de Administración, Jefe de la Oficina de Tesorería, Directora de la Dirección de Registros y Asuntos Académicos, Jefes de Asuntos Académicos y todos los actores.

Finalmente, precisa estar de acuerdo con la reestructuración del Calendario Académico II semestre 2021.

Don Carlos Héran Zumaeta Vásquez, Director de la Escuela de Postgrado, manifiesta que, se observa es que el calendario académico es un calendario que lo único que se hace es cambiar fechas, totalmente burocrático.



Sugiere además que, se revise la tutoría y consejería, que en nuestra universidad no se cumple y expresa estar de acuerdo con todos los que han solicitado que se trabaje con todos los involucrados.

Finalmente, manifiesta que hay que ver de qué manera, se pueda iniciar el semestre en un tiempo prudencial.

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, sostiene que el Vicerrectorado Académico convocará a los señores decanos de las facultades académicas para desarrollar trabajo en equipo que permita realizar reajustes al Calendario Académico del II Semestre 2021.

Don Augusto Cárdenas Greffa, Secretario General del Sutunap, sobre el tema refiere que existen dos intereses contrapuestos, los que se detalla a continuación:

1. Definir si se va a reprogramar el inicio del semestre II-2021
2. Felicitar la decisión del rector de romper los procesos anteriores para mejorar y cambiar para mejorar.

Agrega además que estas acciones, es para salvaguardar el prestigio de la universidad, aplicando una dinámica nueva. La misión y función del estudiante es estudiar.

Don César Soplin Bosmediano, Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, expresa que de acuerdo a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, tenemos derecho a ser escuchados.

Sostiene que el 90% de los estudiantes de la universidad no están nivelados. El sistema no les permiten matricular en sus cursos. En el Consejo anterior se ha solicitado modificar el calendario académico y en la universidad no existe una estructura orgánica para matrículas.

Por otro lado, informa que la secretaria de las facultades encargadas de las matricular no les permite a muchos estudiantes matricularse porque no están nivelados.

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, resalta que el sílabo que se maneja en la UNAP es por competencias.

Doña Guillermina Elisa Gonzáles Mera, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, argumenta que para realizar la modificación del calendario académico se debe tener en cuenta el número de estudiantes y diez (10) carreras de Educación.

Asimismo, manifiesta que, ha venido a solicitar la ampliación para la matrícula porque en Educación no se ha logrado matricular el 40%. Se ha tenido problemas con el internet. Tenemos el compromiso de mejorar, formar los profesionales de calidad como corresponde.

Finalmente, precisa que está de acuerdo se re programe el Calendario Académico del II Semestre - 2021, y lo del año 2022.

Don Rommel Quintanilla Huamán, Secretario General del Sudunap, refiere que, es necesario hacer un cambio en la universidad y nadie se opone a este cambio.

Hay que entender que este cambio tiene que darse de acuerdo a las condiciones de nuestra realidad.

En el convenio colectivo se ha puesto el compromiso para colaborar en todo lo que se refiere a las actividades académicas. Lo que pide el estudiante y la decana de Educación, no está lejana a la realidad.

Hay que hacer un compromiso mutuo, docentes, estudiantes, autoridades, funcionarios y personal administrativo, todos para mejorar las condiciones.



Acto seguido el señor Rector, somete a votación, obteniéndose el resultado siguiente: A favor = 08 Votación, En contra = 0, Abstenciones = 03, quedando aprobado por mayoría.

ACUERDO N° 01

- 1.1. Encargar al Vicerrector Académico convocar a un taller de trabajo con los decanos y jefes de oficinas involucradas, para trabajar la reestructuración y reprogramación del Calendario Académico del II semestre 2021, aprobado con Resolución Rectoral N° 1068-2021-UNAP del 23-11-2021. Asimismo, el Calendario Académico del I y II semestre 2022, con el propósito de nivelar cronológicamente el desarrollo de las actividades académicas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
- 1.2. Aprobar la reestructuración del Calendario Académico del II Semestre 2021.
- 1.3. Aprobar el Calendario Académico del I y II semestre 2022.

SEGUNDO PUNTO:

Ampliación de vacantes para el Examen de Admisión I y II Etapa 2022

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que en este caso cede la palabra del Vicerrector Académico, en razón de haber solicitado la ampliación de vacantes antes señalado.

Don Juan de Dios Jara Ibarra, Vicerrector Académico, a su vez sostiene que el pedido de ampliación de vacantes, fue requerido por el Director del CEPREUNAP, por lo que procede con solicitar a dicha autoridad la sustentación respectiva.

Don Nilo Zambrano Peña, Director del CEPREUNAP, saluda a los assembleístas, quien manifiesta y sustenta su pedido de ampliación de vacantes en el CEPREUNAP, precisando que, siete (7) postulantes habían solicitado sus cambios de especialidad; sin embargo, el sistema que manejamos no habría registrado, producto de un error administrativo, lo cual no puede perjudicar a los estudiantes que obtuvieron nota aprobatoria para cubrir plaza vacante.

Doña Felicia Díaz Jarama, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, expresa que existe un cuadro de vacantes aprobado por el Consejo Universitario, con lo que se aprueba las vacantes en las diferentes modalidades, por lo que el CEPREUNAP, deberá coordinar con Admisión y el Vicerrectorado Académico.

Don Andrés Núñez Román, Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, manifiesta que, desde la perspectiva expuesta precedentemente, se debería modificar los puntos de agenda de la convocatoria.

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, refiere que el punto que estamos desarrollando tiene relación con la ampliación de vacantes, por lo tanto, es improcedente se modifique la agenda.

Don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, Director de la Escuela de Postgrado, al respecto sugiere que se conforme una comisión para determinar el inconveniente que provocó esta solicitud de ampliación de vacantes, al parecer hubo algo no muy sano.

En lo sucesivo no debe tenerse este tipo de problemas porque perjudica la imagen de la universidad.

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, informa al Consejo Universitario, dice que aún no se han impreso los prospectos, falta incluir los traslados externos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Doña Tania Lay, Jefa Oficina de Responsabilidad Social, sostiene que, la aseveración realizada por el Director de la Escuela de Postgrado no es aceptable. Se ha trabajado con transparencia. Pero ha sucedido este inconveniente en la publicación de los resultados. En el desarrollo del examen no hubo ningún problema.



Finalmente, solicita apoyo para solucionar el problema existente y también solicita ampliación de vacantes por la cantidad de demanda que se tiene en el CEPREUNAP, especialmente en las facultades de Ciencias Biológicas, Derecho y en Educación.

Don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, Director de la Escuela de Postgrado, argumenta que no aseveró de alguna manera de que hubo mal manejo.

Acto seguido el señor Rector, somete a votación, obteniéndose el resultado siguiente: A favor = 11 Votaciones, En contra = 0, Abstenciones = 0, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 02

2.1. Aprobar el incremento de 07 vacantes en la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario (CEPREUNAP) para el Examen de Admisión 2022 - I Fase, en las siguientes facultades:

- Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) = 02 vacantes
Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- Facultad Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) = 01 vacante
Escuela de Negocios Internacionales y Turismo
- Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) = 02 vacante
Escuela de Acuicultura (1 vacante)
Escuela de Biología (1 vacante)
- Facultad de Ingeniería Química (FIQ) = 01 vacante
Escuela de Ingeniería Química
- Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades = 01 vacante
Escuela de Idiomas Extranjeros, Especialidad Inglés-Alemán

2.2. Aprobar la ampliación de ochenta (80) vacantes en la modalidad de ingreso por Traslado Externo Extraordinario en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el Examen de Admisión 2022 - I Etapa, para ser cubiertas por estudiantes provenientes de universidades con licencia denegadas.

TERCER PUNTO:

Informe académico para retiro excepcional para estudiantes de pregrado

Doña Guillermina Elisa Vásquez Mera, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, presidente de la Comisión Central para elaborar el informe académico sobre retiro excepcional y amnistía para estudiantes de pregrado de la UNAP, procediendo en dar cuenta, sobre las solicitudes presentadas por los estudiantes respecto a retiro definitivo y amnistía.

Luego procede con sustentar su informe académico final, a la que llegó la Comisión encargada de evaluar estos temas, haciendo hincapié a las disposiciones sobre esta materia, contemplada en el Reglamento de Pregrado de la UNAP, y en los antecedentes, refiere que se vinieron dando por acuerdo del Consejo Universitario durante la emergencia sanitaria a favor de los estudiantes de Pregrado de la UNAP, en razón a problemas económicos, emocionales, conectividad en el servicio de internet y otros factores socio económicos y emocionales que viene afectando a los estudiantes. Asimismo, sugiere actualizar el Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP, de acuerdo al nuevo Estatuto y a las condiciones de emergencia sanitaria producida por la pandemia y otros factores que intervienen en el aprendizaje de los estudiantes.

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que en el sistema presupuestal existe el pliego presupuestal N° 006 = Presupuesto por resultados, por lo que la Oficina de Bienestar Social Universitario, tiene que coordinar con los decanos que tienen esta dificultad.



Don Willy Vásquez Ampuero, Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sostiene que efectivamente existe en el presupuesto el pliego presupuestal N° 006 = Bienestar y asistencia social, actividad presupuestal que está dirigida para otorgar apoyo al estudiante. Asimismo, agrega que esta partida ayuda al estudiante para que pueda continuar con sus estudios universitarios.

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, precisa que a nivel nacional tenemos un nuevo sistema llamado ANDROMEDA del Ministerio de Educación, donde se registran las notas directamente a nivel nacional.

Referente a la nota cero (0), refiere que, en el sistema no hay posibilidad de considerar no se presentó, lo que se visualiza es la nota cero (0). Señala que el anterior Consejo Universitario mandó anular la nota cero (0). La universidad en este tema tiene que tomar el mejor criterio, pues la nota cero ha perjudicado a muchos estudiantes. En ese sentido sugiere que, al determinar el reingreso de estudiantes de Pregrado a la UNAP, se incluya, el criterio de notificar al padre de familia el historial académico del alumno, con excepción de aquellos estudiantes comprendidos en el artículo 102 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

Don Dadky Julio Pérez Panduro, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que, el término de amnistía no existe en la normativa legal, en consecuencia, la UNAP puede ser sancionada económicamente por la SUNEDU y hasta puede ser suspendida la licencia de funcionamiento.

Don Juan Manuel Rojas, Decano de la Facultad de Ingeniería Química, informa que ha recibido la visita de padres de familia para ver la situación de retiro definitivo de sus hijos. Cada uno es un caso, por lo que, recomienda que, se haga una estadística de cuántos alumnos son los que están con retiro definitivo. En mi facultad tendremos unos 10 casos.

Don César Soplin Bosmediano, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, manifiesta que en su facultad tienen cinco (5) casos de reingreso.

Doña Azela Urrelo, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas, precisa que primero se debe hacer una estadística de cuántos alumnos son y evaluar su situación; asimismo sugiere que se debe implementar capacitaciones al personal administrativo.

Don Porfirio Tello Villacorta, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, precisa que la amnistía se debe dar en beneficio de los estudiantes que están por egresar.

En la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, hay muchos alumnos que tienen este mismo problema, como es el caso de la compañera que expuso su problema. Este tema no quede en una simple conversación, sino que hay que tomar decisiones, dando prioridad a lo siguiente:

- Retiro del Sistema Académico, del estudiante que tenga notas del 0 al 5.
- Activación de matrícula, para los estudiantes que hayan sido retirados, la decisión estará a cargo del Director de Escuela de cada facultad académica.
-

Don César Soplin Bosmediano, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, ante la propuesta de un grupo de estudiantes, sostiene que el Consejo Universitario trabaja para todos los estudiantes. Venir a hacer protesta en la sesión es una falta de respeto. Si un estudiante ha sido desaprobado por tercera o cuarta vez, que sustente su caso en el Consejo de Facultad.

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, resalta que, si existe casos de hostigamiento sexual, recomienda que debe efectuarse la denuncia respectiva.



Asimismo, sugiere que debemos implementar los mecanismos para ir solucionando estos problemas. Tenemos que corregir todas estas situaciones. Las denuncias deben hacerse con las formalidades correspondientes.

Don Juan de Dios Jara Ibarra, Vicerrector Académico, señala que, existe un indicador que dice: SEGUIMIENTO AL ESTUDIANTE; si no conocemos las políticas de aseguramiento de la calidad. Si desconocemos o faltamos estos indicadores, podemos ser acreedores a una sanción por la SUNEDU.

En algún momento se va a tener una auditoría académica; personalmente estoy de acuerdo con la Activación Académica, pero no podemos ir en contra de la ley.

Al aprobar algo que va en contra de la ley, simplemente estamos yendo contra la Responsabilidad Social que debemos tener como universidad.

Con respecto a la nota del 0 al 5, sostiene que al tomar una decisión como esta, estamos perjudicando a los estudiantes que se han esforzado con pandemia, sin pandemia, pero están bien en sus estudios. Los análisis que tenemos que hacer, es a profundidad.

Pregunta al abogado, si esta decisión de quitar la nota del 0 al 5, qué impacto legal tiene, porque hay que tomar decisiones que no afecten legalmente a la universidad. El 70% de los estudiantes ya están matriculados.

Como Vicerrector Académico, tengo que cumplir una promesa, y es fortalecer los procesos académicos. Pregunto, ¿Con una decisión como esta, se está fortaleciendo los procesos?, personalmente no estoy de acuerdo, si es que no hay un sustento legal.

Don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, Director de la Escuela de Postgrado, sugiere volver a la etapa de Examen de Aplazados, sin costo alguno, con la finalidad de que el alumno pueda subir su nota, y no estaríamos yendo en contra de la ley al querer desaparecer las notas del 0 al 5, porque en el Perú las notas son de 0 a 20.

Doña Ruth Vilchez Ramírez, Decana de la Facultad de Enfermería, respecto a este punto, opina que se debe realizar un estudio de esta situación que se presenta.

Acto seguido el señor Rector, somete a votación, obteniéndose el resultado siguiente: A favor = 10 votaciones, En contra = 1, Abstención = 0 quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 03

- 3.1. Aprobar el retiro de asignaturas en el Sistema de Gestión Académica de los estudiantes cuyos promedios oscilan entre el 0 al 5 en el I - semestre académico 2021.
- 3.2. Aprobar la Activación de Matrícula de los estudiantes que fueron sancionados con retiro definitivo, suspensión temporal, no presentar su solicitud de licencia académica; entre otros, decisión a cargo de cada Facultad a través de su Director de Escuela, a excepción de los estudiantes que están inmersos en el artículo 102 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

CUARTO PUNTO:

Observaciones del Órgano de Control Institucional – OCI, sobre pagos por conceptos de otras retribuciones a favor de autoridades, personal docente y no docente de la UNAP

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, informa que ha venido una comisión de la Contraloría General de la República para ver esta situación, se encontraron con varias realidades.

El artículo 59° de la Ley Universitaria, establece las atribuciones del Consejo Universitario y el artículo 96°, fija las remuneraciones de los docentes universitarios por categorías.



La universidad puede pagar a sus docentes por productividad de acuerdo a sus posibilidades. También se encontró que lo que se paga como otras retribuciones, son doble pago.

Don Wilson Panduro Curitima, Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, manifiesta que, existe la Directiva N° 003 del 18 de abril de 2017, aprobado con Resolución Rectoral N° 0513-2017-UNAP, que regula el pago de otras retribuciones; sin embargo, esta directiva ha sido cuestionada por el OCI y pide tomar las acciones correctivas porque se está transgrediendo normas presupuestales; solicita además que se designe a la persona responsable para levantar estas observaciones.

Por otro lado, informa que la ex rectora encargada Lastenia Ruiz Mesía, dispuso la suspensión del pago de otras retribuciones hasta que se subsanen todos los trámites correspondientes.

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, sostiene que para proceder con subsanar las observaciones y proceder con el pago adeudado en el presente caso debe contener con Informe Técnico de la Oficina de Recursos Humanos, Informe Presupuestal e Informe Legal.

Don Wilson Panduro Curitima, Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, precisa que como sustento podemos basarnos en la Ley N° 28411, cuarta disposición final complementaria, Ley 30220, sobre la autonomía de las universidades e incentivos a los trabajadores, artículo 3° de la Ley Marco del Empleado Público.

Sin embargo, debemos definir a quienes debemos pagar, pues de acuerdo al artículo 40 de la Constitución Política, existe la excepcionalidad de que un servidor público puede desempeñar otra función en el estado como docente y descartar la existencia de doble percepción de sueldo.

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, precisa que, la orientación de oficio realizada por OCI, está centrada en pago de horas extras y eso está prohibido.

Doña Aldi Guerra Teixeira, Decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre el tema refiere que, preguntó a la jefa de OCI, quien le dijo que no era una observación para suspender el pago de otras retribuciones, sino que hay docentes que perciben hasta 03 retribuciones del Estado.

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, precisa que, corresponde a nosotros elaborar el documento, relacionado a lo siguiente:

1. Definir qué se entiende como horas extraordinarias.
2. Dar a conocer las acciones correctivas

Don Wilson Panduro Curitima, Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, expresa que necesitamos normar y hacer un documento para que los trabajadores docentes y administrativos que realizan labores fuera del horario normal de trabajo puedan ser retribuidos.

Don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, Director de la Escuela de Postgrado, esta situación ha perjudicada. A la universidad, por lo que solicita la elaboración de la directiva para resolver este problema.

Asimismo, manifiesta que ha solicitado en varias oportunidades al jefe de OCARH, elaborar la directiva para filtrar a los docentes que no deben percibir estas otras retribuciones.

Don Carlos Aguilar Hernández, Director General de Administración, hizo una exposición sobre el tema de otras retribuciones en la UNAP, quien al final concluye que, esta situación recae en responsabilidad del titular de la Entidad, Jefe de Presupuesto y Director General de Administración.

Don Willy Vásquez Ampuero, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expone sobre el tema de otras retribuciones de la UNAP, en el que precisó lo siguiente:



- Este tema primero tuviera que registrarse en el aplicativo informático de Recursos Humanos.
- La directiva no guarda relación entre sí.
-

Por otro lado, informa que su despacho, devolvió un proyecto de reglamento presentado por la Dirección General de Administración y la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, en razón que dicho documento no establecía montos o cálculos.

En ese sentido, propone que la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, formule un documento, debidamente sustentado, de manera técnica y legal, a efectos de no tener problemas con OCI.

Observa, además que los docentes de la Escuela de Postgrado, están siendo contratados directamente por la Dirección de dicha Escuela, lo cual debe hacerse a través de la oficina de Recursos Humanos, a fin de evitar la existencia de doble pago de remuneraciones a los docentes. Nuestros documentos de gestión están desfasados, por lo que se tiene que, actualizar.

Tampoco tenemos un número exacto de cuántos locadores tiene la universidad. Hasta el momento no se tiene ese dato. Si no cumplimos ni adecuamos estos documentos, ninguna directiva va a ser sustentable si no está registrada en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos.

Finalmente sugiere que, hay que cumplir con los lineamientos que nos dan los entes rectores.

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, luego de muchas ponencias sobre el tema, propone lo siguiente:

- Conformar una comisión para elaborar la directiva sobre pago de otras retribuciones, integrada por los siguientes profesionales:
 1. Director general de Administración
 2. Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
 3. Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos
 4. Asesor legal
 5. Carlos Zumaeta Vásquez
 6. Ruth Vílchez Ramírez

Acto seguido el señor Rector, somete a votación, obteniéndose el resultado siguiente: A favor = 11 Votos, En contra = 0, Abstención = 0 quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 04

Conformar la Comisión Especial para elaborar la directiva sobre pagos por conceptos de Otras retribuciones a favor de autoridades, personal docente y no docente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, integrada de la siguiente manera:

- | | | |
|---|---|-------------------|
| 1. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez | - | Presidente |
| Director de la Escuela de Postgrado | | |
| Miembro del Consejo Universitario | | |
| 2. Ruth Vílchez Ramírez | - | Miembro |
| Decana de la Facultad de Enfermería | | |
| Miembro del Consejo Universitario | | |
| 3. Carlos Fernando Aguilar Hernández | - | Miembro |
| Director General de Administración | | |
| 4. Willy Agustín Vásquez Ampuero | - | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto | | |





UNAP

SECRETARÍA GENERAL

- 5. **Wilson Panduro Curitima** - **Miembro**
Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos
- 6. **Julio Dadky Pérez Panduro** - **Miembro**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Plazo: 04 días hábiles, a partir de la notificación de la resolución, para que presente el informe correspondiente.

Siendo las 11.30 horas, el señor presidente del Consejo Universitario comunica que la sesión extraordinaria ha concluido.



Rodil Tello Espinoza
RODIL TELLO ESPINOZA
Presidente



Kadhir Benzaquen Tuesta
KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General